

SESIONES ORDINARIAS

2011

ORDEN DEL DÍA N° 2678

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Impreso el día 21 de octubre de 2011

Término del artículo 113: 1° de noviembre de 2011

SUMARIO: **Hechos** ocurridos el día 7 de julio de 2011, en la provincia de Córdoba, en el marco de la manifestación del Movimiento de Productores Autoconvocados. Expresión de repudio. **Casañas**. (3.600-D.-2011.)

Juan F. Casañas. – Hilma L. Ré. – José A. Arbo. – Gumersindo F. Alonso. – Ricardo Buryaile. – Jorge O. Chemes. – Ulises U. J. Forte. – Susana R. García. – Estela R. Garnero. – Christian A. Gribaudo. – Pablo E. Orsolini. – Raúl A. Rivara.

Dictamen de comisión**Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Casañas, por el que se expresa repudio por los hechos ocurridos en la provincia de Córdoba, en el marco de las manifestaciones del Movimiento de Productores Autoconvocados donde se cercenó el derecho a la libre expresión y a peticionar ante las autoridades; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar repudio por los hechos ocurridos el día 7 de julio de 2011, en la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, en el marco de la manifestación del Movimiento de Productores Autoconvocados, donde se cercenó el derecho de libre expresión y a peticionar ante las autoridades, bajo el lema “Por el federalismo, la libertad, la seguridad y el trabajo”.

Sala de la comisión, 4 de octubre de 2011.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Casañas, aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas.

Juan F. Casañas.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar preocupación y repudio por los hechos ocurridos en el día de ayer, 7 de julio de 2011, en la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, en el marco de la manifestación del Movimiento de Productores Autoconvocados, donde se cercenó el derecho a la libre expresión y a peticionar ante las autoridades de un conjunto de ciudadanos que se expresaban en forma pacífica y ordenada en reclamo de sus derechos, bajo el lema “Por el federalismo, la libertad, la seguridad y el trabajo”.

Juan F. Casañas.

* Art. 108 del Reglamento.